

IQUIQUE, 12 de abril del 2016.-

DECRETO EXENTO N° 0554.-

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. N° 1 del 28 de mayo de 1985, el Decreto N° 580 de 28.12.2015, todos del Ministerio de Educación Pública; el Decreto N° 34 de 27.01.2016, el Decreto Exento N° 0534 de 11.04.2016.-

b.- El Memorando N° 045 de la Directora General de Asuntos Estudiantiles de fecha 09.03.2016, que solicita la emisión del presente instrumento:

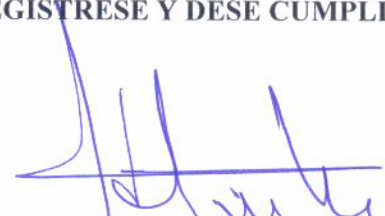
DECRETO:

1.- Otórgase Beca en el marco del Convenio Docente Asistencial, con Servicio de Salud Araucanía Norte, Hospital Angol, a la estudiante de Ingeniería de Ejecución en Administración de Empresas, impartida en la Sede Victoria, ingreso 2015, Srta. **JESSICA CERDA RUBILAR, Rut** [REDACTED] correspondiente al 50% del Arancel de la Carrera.

2.- El monto asignado deberá ser imputado al código de gestión VICH03PRO – 010102010984.-

COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y DESE CUMPLIMIENTO.


EDMUNDO CORTÉS SAAVEDRA
Secretario General


HÉCTOR VARAS MEZA
Rector (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Según envío vía e-mail a la base de datos decretos-2016.
HVM/ECS/rcc



14 ABR 2016